



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Johnatan Alexander Hernández García
Causante	José Evidalio Hernández Jiménez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00127 00
Asunto	Decreto medida
Fecha de la providencia	Dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho **RESUELVE:**

Medidas Cautelares

- 1). Se ordena el embargo y secuestro de la posesión y mejoras del inmueble PARCELA SANLUIS ubicado en la vereda Guayuriba del Municipio de Acacias.
- Para el cumplimiento de la anterior medida, se comisiona con amplias facultades al Juez Promiscuo de Familia de Acacias, quien designará el secuestre y fijara sus honorarios.
- Para esta medida cautelar, háganse las prevenciones indicadas en el Nral 2º del art. 593 del CGP, respecto del propietario del inmueble que soporta la posesión o las mejoras.
- 2). En atención a la solicitud de embargos de los dineros adeudados al causante, se ordena estarse a lo resuelto en auto de fecha 14 de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

DEVANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notifica por ESTADO NO.

del

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria